

RESOLUCIÓN No. 02-843
(Bucaramanga, 05 de junio de 2025)

Por medio de la cual se declara la elección del representante de los docentes ante el Consejo Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander para la vigencia 2025-2027

EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER,
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 64 de la Ley 30 de 1992 preceptúa que el Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Institución y estará integrado entre otros por un representante de los docentes.

Que el Estatuto General de las Unidades Tecnológicas de Santander, conforme a lo consagrado en la Ley 30 de 1992, contempla en su artículo 12, modificado por el Acuerdo del Consejo Directivo No. 01-008 del 10 de abril de 2019, que *“El Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Institución y estará integrado por: (...) 5. Un representante de los profesores, que deberá ser docente de carrera escalafonado, elegido mediante votación secreta por los docentes de carrera y por los docentes de vinculación especial de medio tiempo y tiempo completo, por un periodo de dos (2) años”*. (Subrayas y negrilla fuera de texto).

Que mediante Resolución No. 02-540 del 23 de abril de 2025 se convocó a los docentes de carrera y de vinculación especial tiempo completo y medio tiempo de las Unidades Tecnológicas de Santander, para que el día miércoles cuatro (4) de junio de dos mil veinticinco (2025), eligieran mediante votación virtual a su representante ante el Consejo Directivo de la Institución, para la vigencia 2025-2027.

Que de conformidad con el artículo tercero de la Resolución No. 02-540 del 23 de abril de 2025, durante los días del 28 de abril al 9 de mayo de 2025, se llevó a cabo el periodo de inscripción de los aspirantes a la representación de los docentes ante el Consejo Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander para la vigencia 2025-2027, en donde se inscribieron los siguientes candidatos:

PLANCHA No. 001	
CANDIDATO PRINCIPAL	CANDIDATO SUPLENTE
RICARDO ALVARADO JAIMES Docente de Carrera	ROBERTO CARVAJAL SALAMANCA Docente de Carrera

Resolución No. 02-843 del 5 de junio de 2025
Página 1 de 3

PLANCHA No. 002	
CANDIDATO PRINCIPAL	CANDIDATO SUPLENTE
SANDRA YOHANNA GONZÁLEZ LÓPEZ Docente de Carrera	FABIO ALFONSO GONZÁLEZ Docente de Carrera

Que el día 4 de junio de 2025, se realizó la jornada de votación virtual para la elección del representante de los docentes ante el Consejo Directivo de la Institución, conforme a lo establecido en la Resolución No. 02-540 del 23 de abril de 2025.

Que, con base en lo anterior, se elevó por parte de los miembros del Comité Electoral el Acta, mediante la cual se declaró el cierre de la jornada de votación, obteniéndose los siguientes resultados consolidados:

CANDIDATO	No. DE VOTOS
PLANCHA No. 1 RICARDO ALVARADO JAIMES Docente de Carrera (Principal) ROBERTO CARVAJAL SALAMANCA Docente de Carrera (Suplente)	CIENTO NOVENTA Y OCHO (198)
PLANCHA No. 2 SANDRA YOHANNA GONZÁLEZ LÓPEZ Docente de Carrera (Principal) FABIO ALFONSO GONZÁLEZ Docente de Carrera (Suplente)	CIENTO VEINTIOCHO (128)
VOTOS EN BLANCO	CINCUENTA Y NUEVE (59)
TOTAL VOTOS	TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO (385)

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar electos como representantes de los docentes ante el Consejo Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander para la vigencia 2025-2027, en calidad de principal a **RICARDO ALVARADO JAIMES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.286.771 expedida en la ciudad de Bucaramanga, y en calidad de suplente a **ROBERTO CARVAJAL SALAMANCA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.255.574 expedida en la ciudad de Bucaramanga, quienes ejercerán

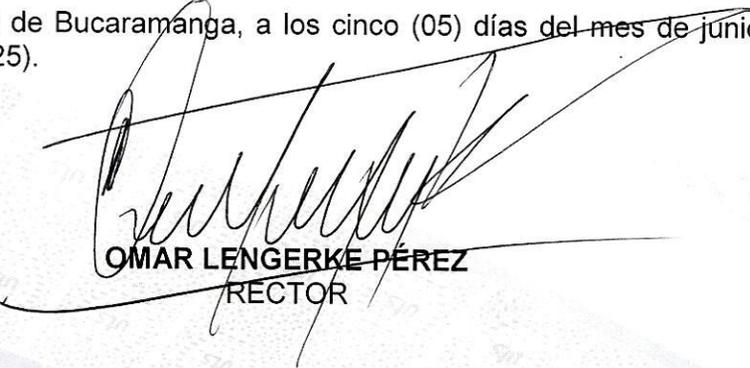
Resolución No. 02-843 del 5 de junio de 2025
Página 2 de 3

sus funciones ante el Consejo Directivo por el periodo de dos (2) años a partir de su posesión ante este cuerpo colegiado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a los docentes **RICARDO ALVARADO JAIMES** y **ROBERTO CARVAJAL SALAMANCA** del presente proveído por conducto de la Secretaría General.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en la ciudad de Bucaramanga, a los cinco (05) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).



OMAR LENGERKE PÉREZ
RECTOR

Proyectó: María Fernanda Rengifo Chavez – Abg. C.P.S.
Revisó: Edgar Pachón Arciniegas – Secretario General

Resolución No. 02-843 del 5 de junio de 2025
Página 3 de 3